



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

5956

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5345 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FACTORLIFE NATURAL INTERNATIONAL S.A., de acuerdo con lo que dispone el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3257 de 27 de junio de 2012, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FACTORLIFE NATURAL INTERNATIONAL S.A.;

QUE de conformidad con la información otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 12 de noviembre del 2012, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su inactividad y disolución;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 2 de octubre de 2012, el señor Carlos Ayala Ruiz en calidad de Gerente General de la compañía FACTORLIFE NATURAL INTERNATIONAL S.A., solicita se rehabilite a su representada, y;

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Masivas Nos: No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5345 de 29 de noviembre de 2011 y SC.IJ.DJDL.Q.12.3257 de 27 de junio de 2012, en lo que corresponde a la compañía FACTORLIFE NATURAL INTERNATIONAL S.A., por haber superado las causales que motivaron las declaratorias de inactividad y de disolución.

JE
70



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-2-

5956

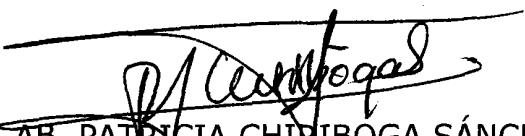
FACTORLIFE NATURAL INTERNATIONAL S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía FACTORLIFE NATURAL INTERNATIONAL S.A., en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **15 NOV 2012**


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

JCC
Ref.1278
Exp. 162794
Trámite.50628